

quinta q. se le haue por obra publica  
causada y canala.

Sevio un oficio al Sr. Intendente  
the 16. de Corriente, en que viene  
ta el dictamen de la Contaduria.  
Exponiendo no haber recibido orden alguna  
p. la expedicion de las 26. cartas a pago p.  
Duplicado a favor de los comprehendidos en la  
lista que en su tiempo fue remitido p. este Ayun-  
tamiento en 13. de Mayo anterior p. la  
cantidad q. satisficieron en el adelantado  
de los 2000. millones y que nunca pue-  
dan duplicar estos documentos y si solo certifi-  
cacion q. exnen la cantidad entregada p.  
el interesado con los datos que contiene el  
dicho oficio; Acordó. Se haga presente a su  
Sr. No sabe esta Corporacion qual sea el  
fundamento en que la Contaduria puede ha-  
ber apoyado este dictamen quando su Sr. no  
no le dijo quando se labran las citadas cartas  
a pago que de conformidad con las ordenes  
de Int. de esta Real Audiencia habia acordado  
se expedieren las 26. cartas a pago p. Duplicado  
cada a favor de los individuos comprehendidos  
en la lista que este Ayuntamiento a com-  
pano a su oficio de 13. de Mayo anterior  
p. las cantidades que habian satisfecho  
p. su respectivo costo de los p. de los  
200 millones mediante a que se expedie-  
ron p. las mismas oficinas legueros  
yobados p. una quadrilla de ladrones al  
Comisariado q. la conducia. Que si se dice  
con acuerdo de las oficinas se debio dar esta resoluc-  
cion y como es el poner estas a honor con di-  
versos tan contrarios? Las mismas ordenes

